



DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN INTERNO 2020-0008-00
RADICADO: SUCESIÓN 2019-00466
CAUSANTE: RITO ANTONIO ARDILA SALAZAR (Q.E.P.D.)

Al Despacho de la señora juez, informándole que la Inspección de Policía del Municipio de la Esperanza, Norte de Santander, remitió el despacho comisorio, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 25 de enero de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, veinticinco de enero de dos mil veintidós

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, que da cuenta que el 01 de diciembre de 2021, se practicó la diligencia de secuestro del 50% del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N°261-42624 de propiedad del causante RITO ANTONIO ARDILA SALAZAR (Q.E.P.D.), dando cumplimiento a la comisión.

Por lo anterior, se ordena la devolución del despacho comisorio de la referencia al Juzgado de origen, debidamente diligenciado para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

**Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d6802735affc02f3bbca47d6c251e395bc70c68746f0889357940e4f517c48c

Documento generado en 25/01/2022 07:48:49 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**